Nro. GS-2025- 039120 **/ ARLOG - GUINT-29.10**

Bogotá D.C., 14 de noviembre de 2025

Señor brigadier general
HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA
Director Logístico y Financiero
Carrera 59 26-21 CAN
Bogotá D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 06-2-10294-25

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/09/2025**	**Hasta**	**15/10/2025**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe de la orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden de compra, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial GS-2025-031981-DILOF del 16/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiera, designó como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente NELLY BOTELLO MORALES Responsable Estudios Previos.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1**
 - Informe de supervisión del mes de Septiembre de 2025, del periodo comprendido entre el 15/09/2025 y el 14/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-035311-DILOF del 15/10/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato 06-2-10294-25

Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICIA NACIONAL-LOTE 1
Contratista	GRANADOS & MEDALLAS S.A.S
Representante legal	GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($702.784.000,00) INCLUIDO IVA.
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A
Valor total del contrato u orden de compra	SETECIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MONEDA LEGAL ($702.784.000,00) INCLUIDO IVA.
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única, de acuerdo al cronograma de entregas, hasta el 15/12/2025.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	15/09/2025 (Aprobación de la garantía única)
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15/12/2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	N/A
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

SEPTIEMBRE 2025

- Mediante comunicación oficial GS-2025-031981-DILOF del 16/09/2025, el señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiera, designó como supervisora del contrato del asunto a la señora Subintendente NELLY BOTELLO MORALES Responsable Estudios Previos.

- Mediante correo electrónico Nro. 643 DILOF - GUINT del 17/09/2025, esta supervisión realizó solicitud a la firma contratista se radique el plan maestro y demás documentos como se establece la GUIA TECNICA EVALUACION DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD 0004-A4 en el Grupo de Control de Calidad para poder realizar la reunión de coordinación e inicio del contrato.

- El 23/09/2025 la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S radicó plan maestro del contrato en mención ante el Grupo Control de Calidad DILOF.
- El 28/09/2025 mediante correo electrónico Nro. 690 DILOF – GUINT, la supervisión solicitó a la firma contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., allegar las cotizaciones al Grupo Control de Calidad, dando cumplimiento a la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, numerales 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación el cual establece lo siguiente: "(...) *Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.(...)"* lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la GTMD-0004-A4 y continuar con la programación de la reunión de coordinación.

- Mediante correo electrónico Nro. 696 DILOF – GUINT, la supervisión solicitó a la firma contratista GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., allegar las cotizaciones al Grupo Control de Calidad, dando cumplimiento a la GUÍA TÉCNICA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD PARA LOS PRODUCTOS DEL SECTOR DEFENSA GTMD-0004-A4, numerales 3.1 REUNIÓN DE COORDINACIÓN, 3.1.2 Aspectos Relevantes para el Desarrollo de la Reunión de Coordinación el cual establece lo siguiente: "(...) *Cuando el valor del ítem contratado sea mayor de 20 SMMLV hasta 60 SMMLV (incluido el IVA), el contratista deberá entregar mínimo dos cotizaciones de diferentes laboratorios y presentar mínimo dos propuestas donde relacione todos los métodos de ensayo del documento técnico normativo con su respectivo valor.(...)"* lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a la GTMD-0004-A4 y continuar con la programación de la reunión de coordinación.

- El día 01/10/2025 la firma contratista envío las cotizaciones correspondientes a los elementos del contrato en referencia.

- El 06/10/2025 se convocó reunión de coordinación del contrato Nro. DILOF 06-2-10294-25, quedando como compromiso por parte de la empresa allegar cotizaciones de recubrimiento de oro y corrupción; asimismo, el contratista deberá elevar solicitud a la ordenación del gasto, frente a la autorización en realizar las visitas técnicas en modalidad virtual de los elementos correspondientes al contrato en mención.

- El 07/10/2025 la firma contratista mediante correo electrónico sin número, allego a la supervisión solicitud de autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual – Contrato de compraventa Nro. 06-2-10294-25.

- Mediante correo electrónico Nro. 728 DILOF - GUINT del 7/10/2025, esta supervisión remitió solicitud al Grupo Control de Calidad solicitud presentada por el señor GERMAN BUITRAGO GONZÁLEZ, en calidad de Representante Legal de GRANADOS & MEDALLAS S.A.S., relacionada con el contrato PN DILOF 06-2-10294-25, cuyo objeto es la Adquisición de Elementos de Gala para la Policía Nacional. El cual solicita autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual del contrato en mención.

Mediante correo electrónico Nro. 2305 DILOF – GUCAL del 8/10/2025, el Grupo Control de Calidad DILOF, indica lo siguiente:

- La guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente) *"Evaluación de la conformidad para los productos del sector defensa"*, establece:

(...)

4.2.1 Sin importar el monto del contrato, el proceso de certificación se debe efectuar de la siguiente manera:

"Para la verificación de los requisitos específicos que deban ser evaluados en materia prima o requisitos específicos en producto terminado, se debe entregar la certificación de conformidad dando cumplimiento al numeral 3.7.7 de la presente guía técnica, emitida por un Organismo de Certificación de Producto acreditado por ONAC o por un Organismo de Acreditación que sea signatario de los ARM suscritos por ONAC bajo la ISO/IEC 17065 cuyo alcance contemple el producto, el esquema de certificación del documento técnico normativo del producto y los ensayos requeridos deberán ser realizados por laboratorios de ensayo acreditados por ONAC o por un Organismo de Acreditación que sea signatario de los ARM suscritos por ONAC bajo la ISO/IEC 17025 con alcance a los métodos de ensayo señalados en el documento técnico normativo aplicado".

(...)

"4.2.3 ***Es potestad de la Fuerza o entidad contratante enviar al evaluador técnico de producto*** *para la toma de muestras en materia prima al sitio de producción, con el fin de hacer acompañamiento a la toma de muestras por parte del Organismo Evaluador de la Conformidad".*

(...)

- La Resolución Nro. 0269 del 25/01/2023 *"Por la cual se define la estructura de la Dirección Logística y Financiera, se determinan las funciones de sus dependencias internas y se dictan otras disposiciones"*, establece en su artículo Nro. 11 define las funciones del Grupo Control de Calidad, las cuales se circunscriben a la evaluación técnica de los bienes y servicios adquiridos, la verificación del cumplimiento de los requisitos técnicos y legales, de acuerdo a los documentos técnicos normativos de producto; por lo cual el Grupo Control de Calidad solo realiza la verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en el objeto contractual y lo indicado en cada norma o especificación técnica aplicada para cada elemento, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución 8912 del 11/12/2018 *"Por la cual se desarrolla el sistema de aseguramiento de la calidad el que comprende la normalización técnica, la evaluación de la conformidad y seguimiento de vida útil para las adquisiciones de material de intendencia y equipo armamento menor y protección en el Ministerio de Defensa Nacional; y se deroga la Resolución 2514 de 2012"* y la Guía Técnica del Ministerio de Defensa Nacional GTMD-0004 (actualización vigente).

- De acuerdo a lo establecido en la Ley 80 del 28/10/1993 *"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública"*, la supervisión contractual es una función delegada por la entidad contratante para ejercer el control técnico, administrativo y financiero de la ejecución contractual, el cual cuenta con la facultad de impartir instrucciones, adoptar las medidas necesarias que garanticen la correcta ejecución del contrato, siempre dentro del marco de las condiciones contractuales y la normatividad aplicable.

- De acuerdo a la solicitud realizada por la firma contratista, en el cual expone los motivos en el que se deriva en la solicitud de autorización para la realización de visitas técnicas en modalidad virtual, por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, estará presta atender el requerimiento que sea solicitado por la supervisión del contrato de compraventa PN DILOF Nro. 06-2-10294-25, en pro de velar por cumplimiento del

objeto contractual dentro de los tiempos establecidos de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Defensa Nacional y de la institución.

Aunando lo anterior, es potestad de la fuerza enviar al evaluador técnico de producto para la toma de materia prima en sitio; por parte del Grupo Control de Calidad de la Dirección Logística y Financiera, realizara las actividades requeridas para llevar trazabilidad del procedimiento del aseguramiento de la calidad, velando el cumplimiento de los requisitos exigidos en los documentos técnicos normativos (…)".

- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-034855-DILOF del 09/10/225 la supervisión del contrato solicitó a la ordenación del gasto autorización, para realizar las visitas técnicas en modalidad virtual de los elementos correspondientes al contrato en mención. Dicha solicitud fue debidamente autorizada por la administración DILOF.

- El 11/10/2025 la firma contratista envío cotizaciones correspondientes a los ensayos relacionados con el contrato PN DILOF Nro. 06-2-10294-25.

- El 15/10/2025 la firma contratista envío cotizaciones correspondientes a los ensayos recubrimiento de oro relacionados con el contrato en mención.

OCTUBRE 2025

- Mediante correo electrónico Nro. 798 DILOF – GUINT del 22/10/2025, la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 821 DILOF – GUINT del 27/10/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 825 DILOF – GUINT del 28/10/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- El 28/10/2025 el contratista solicito toma muestra materia prima del contrato en referencia, para el viernes 31/10/2025.

- El 31/10/2025 se realizó verificación muestreo materia prima mediante plataforma Teams, por parte del Grupo Control de Calidad.

- Mediante correo electrónico Nro. 857 DILOF – GUINT del 06/11/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- Mediante correo electrónico Nro. 875 DILOF – GUINT del 10/11/2025 la supervisión solicitó a la firma contratista informar avances relacionados con el cronograma de muestreos y producción de los elementos de gala, en concordancia con los plazos de entrega establecidos contractualmente.

- EL 10/11/2025 mediante correo electrónico sin número, la firma contratista solicitó visita materia prima elementos metálicos – Contrato de compraventa Nro. 06-2-10294-25 cuyo objeto es: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE GALA PARA LA POLICÍA NACIONAL "LOTE 1".

- El 12/11/2025 el Grupo Control de Calidad, realizó muestreo de materia prima de elementos metálicos del contrato en referencia.
- El 13/11/2025 mediante correo electrónico sin numero la empresa GRANADOS & MEDALLAS S.A.S, solicitó prorroga al plazo de entrega correspondientes al contrato en referencia.
- Mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-038978-DIPON del 14 de noviembre de 2025, la supervisión emite concepto no viabilidad a la solicitud, toda vez que no se evidencia cumplimiento del cronograma de muestreos establecidos en el contrato en referencia, ni una producción acorde con los tiempos de ejecución pactados, en consecuencia.

1. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
REUNIÓN DE COORDINACIÓN Y PRESENTACIÓN DEL CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN.	SI	Acta sin número del 7/10/2025
MUESTRAS DE LA MATERIA PRIMA PARA LA CERTIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
PRODUCTO TERMINADO PARA LA INSPECCIÓN DE LOS REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO Y REQUISITOS ESPECÍFICOS EN PRODUCTO TERMINADO.	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
OTROS REQUISITOS DE RECEPCIÓN DE LOS BIENES.	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
GARANTÍA TÉCNICA	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
VISITAS DE SEGUIMIENTO Y SERVICIO POST-VENTA	En ejecución	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN	Permanente	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
REQUISITO AMBIENTALES	Permanente	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	Permanente	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Permanente	A la fecha el contrato se encuentra en ejecución

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

N/A.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DE EL CONTRATO: a la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (60) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera cancelará el valor del contrato en pesos colombianos, contra entrega parciales por ítem, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario

siguientes a la radicación de la factura junto con el recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y los demás documentos requeridos por la Dirección Logística y Financiera, de acuerdo al derecho al turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional - Dirección Logística y Financiera, reprogramará el valor a cancelar una vez se hubieren subsanado las observaciones, se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado y de acuerdo al derecho a turno y a la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC).

Nota 1: para efectuarse el pago el contratista deberá cumplir con lo establecido en la Resolución Nro. 165 del 01/11/2023, "*Por la cual se desarrolla el sistema de facturación, los proveedores tecnológicos, se adopta la versión 1.9 del anexo técnico de factura electrónica de venta, se expide el anexo técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y se dictan otras disposiciones en materia del sistema de facturación*", en las Circulares Externas 002 del 08/01/2016, mediante la cual se implementó el "PAGO A BENEFICIARIO FINAL A TRAVÉS DEL SIIF NACIÓN" y 042 del 26/12/2023, mediante la cual se implementó el "SISTEMA FACTURACIÓN ELECTRÓNICA DEL SIIF NACIÓN", expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en caso de que aplique.

Nota 2: para efectuarse la radicación de la factura, el contratista deberá realizar el pago del Impuesto de Timbre Nacional, de conformidad con lo establecido en el Decreto 0175 de 2025, "*Por el cual se adoptan medidas tributarias destinadas a atender los gastos del Presupuesto General de la Nación necesarios para hacer frente al estado de conmoción interior decretado en la región del Catatumbo, el área metropolitana de Cúcuta y los municipios de Río de Oro y González del departamento del Cesar*" y en la Circular Externa 010 del 05/03/2025 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato copia del soporte de pago y publicarlo en el SECOP II, en caso de que aplique.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: GRANADOS & MEDALLA S.A.S
IDENTIFICACION: 900.947.681-5
BANCO: BANCO FINANDINA S.A BIC
TIPO DE CUENTA: AHORROS EMPRESARIAL
NÚMERO DE CUENTA: 9190049646

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$702.784.000,00	100%
Valor total de las entregas	0	0%
Valor total facturado (pago anticipado)	0	0%
Valor facturado pendiente de pago	0	0%
Valor pagado	0	0%
Valor pendiente de entrega	$702.784.000,00	**100%**

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
A la fecha el contrato se encuentra en ejecución.	$0,00	N/A	$0,00	N/A	$0,00	$0,00	N/A

4.2 Entrada de Bienes

- Durante el periodo informado no se realizó recepción de elementos del contrato en mención.

5 RECOMENDACIONES

- Se debe tener en cuenta que dentro del plazo de ejecución el tiempo que tardan los ensayos de laboratorios igualmente los tiempos, tiempos para expedir los certificados de conformidad, así como los tiempos establecidos por el Grupo Control de Calidad, así: muestreos visitas de seguimiento al 2%: **5 días hábiles** inspección de lote producto terminado 100%: **10 días hábiles.**

- Una vez se cuente con los certificados de conformidad el contratista deberá remitir los mismos vía correo electrónico y los ara llegar de manera física al supervisor para la verificación del cumplimiento de los mismos y poder hacer la correspondiente entrega de los bienes contratados.

- Toda solicitud que requiera ser atendida, el contratista deberá realizarla por escrito y radicada en la ventanilla única de la Dirección General en la carrera 59 No. 26-21 CAN a la Ordenación del Gasto o en su defecto a los correos electrónicos que indique la supervisión con la debida anticipación.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI __X__	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista está cumpliendo con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas.
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente.

Firma NELLY BOTELLO

Subintendente **NELLY BOTELLO MORALES**
Responsable Estudios Previos GUINT
Supervisora del Contrato No. 06-2-10294-25
Correo electrónico: nelly.botello3751@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3225225689